



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

**ANEXO A.4**

## **INVITACIÓN A LICITAR**

### *Adquisición de módulos contenedores*

**IAL N.º: LPI abierta N° 01/2023**

#### **Proyecto PNUD ARG 19/G24**

“Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



## Carta de Invitación

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de Módulos Contenedores

El Proyecto PNUD ARG 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina", tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación a Licitación y anexos adjuntos, para el suministro de los siguientes bienes:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Medidas: Contenedor de 15M2 - Instalaciones: cocina y baño, totalmente equipado y deben contar con las instalaciones de agua, luz, gas y sistemas de desagües para poder ser conectados a la red correspondiente del lugar.	7

1. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:
3. Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
4. Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
5. Anexo III. Criterios de Evaluación
6. Anexo IV. Esquema de Requisitos
7. Anexo V. Especificaciones Técnicas
8. Anexo VI. Formularios de Oferta

[Formulario A: Formulario de presentación de la oferta](#)

[Formulario B: Formulario de información del licitante](#)

[Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación](#)

[Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones](#)

[Formulario E: Autorización del fabricante](#)

[Formulario F: Formulario de oferta técnica](#)

[Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta](#)

9. Anexo VII. Esquema de Precios



### Formularios I. Formularios de lista de precios

10. Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes
11. Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación
12. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Lic. Magdalena VIEYRA

Nombre de la Oficina: Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos

Correo Electrónico: [diprofexadqui@ambiente.gob.ar](mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar)

Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

Se agradece confirmar recibo de esta SDP enviando un correo electrónico a [diprofexadqui@ambiente.gob.ar](mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar) en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.

Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa

Dirección

Ciudad

País



## ANEXO I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. Introducción

##### 1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitación para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitación.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitación:

- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
- (c) "día" significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

##### 1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitación se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley N° 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;



- b. El Documento de Proyecto suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- c. Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html>;
- d. La presente Invitación a Licitación, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

### **1.3. Asociado en la Implementación**

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

### **1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones**

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: [https://popp.undp.org/UNDP\\_POPP\\_DOCUMENT\\_LIBRARY/Public/AC\\_Internal%20Control%20Framework\\_Anti-Fraud%20Policy\\_Spanish.docx](https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Internal%20Control%20Framework_Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx)

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos



deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:

- (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo:

<https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct>

## **2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses**

### **2.1. Elegibilidad**

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incurso en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

a. Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.

b. Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.



- c. Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d. Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e. Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieron una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f. Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g. Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h. Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i. Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica
- j. Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores



de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

## **2.2 Conflicto de Intereses**

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

- a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;
- b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o
- c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

- a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y
- b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.





No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

## **B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **3. Consideraciones generales**

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda

### **4. Costo de la Oferta**

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

### **5. Idioma de la Oferta**

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.



**6. Documentos que componen la Oferta:**

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a. Oferta Técnica
- b. La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitación, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c. Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d. Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;
- e. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- f. Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g. Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

**7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

- a. Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de "Autorización del Fabricante"; y
- b. Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.



A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

## **8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes**

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a. una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b. una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

## **9. Formato y contenido de la Oferta Técnica**

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la **Hoja de Datos**.



## **10. Precios de la Oferta**

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotice, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.
- b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.
- c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

### *10.3.1 En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina*

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo "Esquema de Requisitos". El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.



### *10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior*

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo "Esquema de Requisitos".

### *10.3.3. Impuesto al Valor Agregado*

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

### *10.4. Invariabilidad del precio*

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

## **11. Monedas**

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones**



**Unidas, vigente al día del efectivo pago.** Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

## **12. Garantía de mantenimiento de la Oferta**

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

1. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,
- 2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:
  - i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o



ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

### **13. Período de Validez de las Ofertas**

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

### **14. Extensión del Período de Validez de la Oferta**

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

### **15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación**



15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitación antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## **16. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitación por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

## **17. Reunión previa a la presentación de ofertas**

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la





IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

## **C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **18. Presentación de las ofertas**

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafo o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitación.



## 19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga "*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*", según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

## 20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.



20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

## **21. Una sola oferta por Oferente**

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

- a. Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;
- b. Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

## **22. Ofertas Alternativas**

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".



### **23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y



b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

#### **24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías**

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

#### **25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una



notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

## **26. Apertura de las Ofertas**

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.



26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

## **D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **27. General**

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a. Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b. Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c. Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d. Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e. Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

### **28. Examen Preliminar**



28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

## **29. Evaluación detallada de las Ofertas**

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

### **29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones**

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

### **29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio**

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

## **30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas**

30.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a. verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b. validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c. investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;





- d. investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e. inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f. otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

### **31. Aclaraciones a las ofertas**

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitación.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **32. Cumplimiento de la Oferta**

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple



sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

### **33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones**

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

### **34. Correcciones de errores aritméticos**

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.



34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

### **35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda**

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

### **36. Confidencialidad**

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

## **E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas**

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

### **38. Criterios de adjudicación**



38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

### **39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades**

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, **en el momento de hacer la adjudicación del contrato**, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

### **40. Notificación de la Adjudicación**

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

### **41. Reunión informativa**

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

### **42. Firma de la Orden de Compra**

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al



Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

### **43. Garantía de Fiel Cumplimiento**

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

### **44. Protección jurídica de los interesados u oferentes**

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.



44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.



## ANEXO II

### HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Cláusula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG N° 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina" [Indicar número y nombre del Proyecto]
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es el REPÚBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	a) Se agregan las siguientes causales adicionales de inelegibilidad: (b) No hay causales adicionales de inelegibilidad.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la Oferta será el Español.



<p>6.1.g. Documento s que componen la Oferta</p>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) No se requieren documentos adicionales.</li><li>h. Oferta Técnica<ul style="list-style-type: none"><li>i. La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitación, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;</li><li>j. Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;</li><li>k. Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;</li><li>l. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la <b>Hoja de Datos</b> de la Licitación;</li><li>m. Demás formularios previstos en el Anexo VI</li></ul></li></ul>
<p>10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes</p>	<p>La cotización del lote podrá ser parcial, pudiendo ofertar por el total (7 contenedores) o menor cantidad.</p> <p>El precio cotizado corresponderá al menos al 100 % de los artículos especificados para <b>cada módulo contenedor</b> (contrato).</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderá al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.</p>
<p>10.3 Precio de la oferta. Modo de Cotizar</p>	<p>La cotización podrá ser por lote total o por <b>lote parcial</b></p>





10.4. Ajuste de precios	No Aplica
11.1. Moneda de Cotización	El licitante no está obligado a cotizar en la moneda del país del comprador
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<input type="checkbox"/> Requerido "La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un monto del <b>5 % <u>del valor de la oferta</u></b> y debe adoptar alguna de las formas previstas en las HdD 12.2
12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	<input type="checkbox"/> Requerido "La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas:  Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al "Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina"  Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del "Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto ARG 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina", o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador.  Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita



	<p>hacer efectiva la garantía.</p> <p>Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Nombre del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD ARG 19/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina", de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p>
13.1. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán permanecer válidas durante <b>sesenta (60) días</b> calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta (es decir, hasta: [indicar la fecha]). modificar
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	<p>El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura.</p> <p>Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, solamente, a la siguiente dirección:</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:diprofexadqui@ambinete.gob.ar">diprofexadqui@ambinete.gob.ar</a></p> <p>Persona de enlace en el Proyecto: Silvina MAZZAGLIA</p>
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	<p>Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto.</p> <p>Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina</p> <p><a href="https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones">https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones</a></p>



16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina <a href="https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones">https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones</a>
17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas	No aplica
18.1 Presentación de Ofertas	<input type="checkbox"/> Entrega manual formato papel en la Oficina de Mesa de Entradas (Horario de Atención de la misma 10:00 a 16:00 horas)
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El proponente presentará una oferta <b>original en papel firmada por el Oferente</b> o por una persona debidamente autorizada por este último para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación y una copia de su propuesta en formato digital, conteniendo copia de la Propuesta en formato PDF.
20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos	Los Oferentes "no tendrán" la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico.
22.1. Ofertas Alternativas	Están permitidas
24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas	La dirección para la entrega física de Propuestas es: Dirección: San Martín 451 Oficina Mesa de Entradas - Entrepiso - Horario de Atención de 10:00 a 16:00 horas



	<p>Ciudad: CABA</p> <p>País: Argentina</p> <p>Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:</p> <p>Fecha: 2 de mayo de 2023.-</p> <p>Hora límite: 12:00 horas.-</p>
25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas	<p>Las propuestas presentadas por medios electrónicos podrán ser retiradas, sustituidas o modificadas conforme las siguientes pautas.</p> <p><b>NO APLICA</b></p> <p>Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar la sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario.</p>
26.1. Apertura de las Ofertas	<p>Las Ofertas serán abiertas en</p> <p>Dirección: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>San Martín 451</p> <p>Piso 2 Oficina N° 205</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: 2 de Mayo de 2023</p> <p>Hora: 12:00 horas</p> <p>Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: NO</p>
26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica	<p>NO APLICA</p>
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento	<p><input type="checkbox"/> Requerido</p> <p>“La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como</p>



del Contrato	<p>mínimo el DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato”) y adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <p>Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG N° 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”</p> <p>Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG N° 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”, o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario “Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta” u otro formulario aceptable para el Comprador.</p> <p>Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG N° 19/G24 “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”, de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p>
--------------	--



## **ANEXO III**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **1. Criterios de examen preliminar**

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa o digital) por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

#### **2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones**

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea "Rechazo", se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.



Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
<b>ELEGIBILIDAD</b>		
Condición jurídica	<ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta.</li><li>• El oferente deberá tener dos (2) años de existencia, computada desde su inscripción en los registros públicos correspondientes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</li><li>• Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes.</li><li>• Constancia vigente de Inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente.</li><li>• Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de</li></ul>



		<p>transferencia bancaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario Alta de Proveedor.</li></ul>
<b>Asociación en participación, Consorcio o Asociación</b>	<p>Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones.</p> <p>El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.</li><li>b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación</li><li>• Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas</li></ul>





	<p>c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación.</p> <p>d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD.</p> <p>e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.</p> <p>f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta.</p> <p>g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros.</p> <p>h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades</p>	
--	--	--



	<p>comunes en su caso.</p> <p>i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación.</p> <p>j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.</p> <p>k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.</p> <p>l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.</p> <p>En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no</p>	
--	--	--



	cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
<b>Representación</b>	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</li><li>• Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público</li><li>• Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.</li></ul>
<b>Elegibilidad</b>	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.</li></ul>



<b>Conflicto de intereses</b>	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.(	
<b>Declaraciones Juradas</b>	El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante.  Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.  (El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del "Certificado Fiscal para Contratar".)
<b>CALIFICACIONES</b>		
<b>Historial de contratos incumplidos</b>	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos dos (2) años.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones



<b>Experiencia previa</b>	Mínimo de dos (2) años de experiencia relevante en ventas de productos similares	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	<ul style="list-style-type: none"><li>Mínimo de dos (2) contratos de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados satisfactoriamente en su totalidad en los últimos dos (2) años.</li></ul>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones  Anexar copia de dos (2) contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.
<b>Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave</b> <i>(de corresponder)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>Deberá presentar _____ referencias y cartas de recomendaciones de clientes corporativos verificables de los últimos ____ años.</li><li>El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos que se transcriben a continuación: <b><u>Personal Clave:</u></b> a) <u>Títulos académicos:</u> ..... b) <u>Experiencia</u>.....</li></ul>	NO APLICA



	<p>El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 3 años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Los criterios para determinar la solidez actual son: El volumen de facturación por ventas promedio anual de los últimos tres (3) años deberá ser el equivalente, como mínimo, al valor a adjudicar</p>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	<p>El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros del último año fiscal cerrado y auditado antes de la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia y el índice de endeudamiento (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones).</p>	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones  Anexar documentación de Estado Financiero auditado del último año fiscal cerrado
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICO-</b>	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los	"Formularios I de Lista de Precios"



<b>FINANCIERA</b>	precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.	del Anexo VII Esquema de Precios
-------------------	--	----------------------------------



## ESQUEMA DE REQUISITOS

### A) Lista de bienes

N° Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
1	Módulos Contenedores  Contenedor de 15M2 (cocina y baño), ploteados, totalmente equipado y deben contar con las instalaciones de agua, luz, gas y sistemas de desagües para poder ser conectados a la red correspondiente del lugar.	7	Los bienes serán entregados en el Polo de Educación Superior de Escobar - CBC-UBA, para luego ser instalados en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Campana</li><li>• San Fernando</li><li>• Malvinas Argentinas</li><li>• Pilar</li><li>• Exaltación de la Cruz</li><li>• Escobar</li></ul>	<b>90 días</b> luego de firma de la Orden de Compra





### B) Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los Servicios serán presentados</b>	<b>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>



## **ANEXO V**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **Especificaciones Técnicas Módulos**

##### **Lote N°1: Módulos**

- Cantidad: 7
- Medidas: Contenedor de 15M2
- Instalaciones: cocina y baño, totalmente equipado y deben contar con las instalaciones de agua, luz, gas y sistemas de desagües para poder ser conectados a la red correspondiente del lugar.

Deben ser construidos de acuerdo a los siguientes puntos:

#### **OBRAS PRINCIPALES**

- A1 TRABAJOS PRELIMINARES**
- A2 AISLACIONES**
- A3 REVESTIMIENTO A4 CONTRAPISOS**
- A5 CIELORRASOS**
  
- A6 TABIQUES**
  
- A7 PISOS, UMBRALES Y SOLIAS**
- A8 ZÓCALOS**
- A9 CARPINTERÍAS**
- A10 VIDRIOS Y CRISTALES**



- A11 PINTURAS**
- A12 MESADAS**
- A13 MUEBLES**
- A14 VARIOS**

## **OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **B. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

- B.1. TABLERO ELÉCTRICO**
- B.2. BOCAS DE ILUMINACIÓN y TOMAS**
- B.3. ILUMINACIÓN INTERIOR Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**
- B.4. INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA y PARARRAYOS**

### **C. INSTALACIÓN SANITARIA**

- C.1. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE**
- C.2. INSTALACIÓN ARTEFACTOS Y ACCESORIOS**
- C.3. DESAGÜES CLOCALES**

### **D. PLOTEO DE LOS MÓDULOS**

- D. 1. INSTRUCCIONES PARA EL PLOTEO**



## **A. OBRAS PRINCIPALES**

### **A1. TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **Provisión Container marítimo 20 Pies (6,05 m x 2,43 m x 2,59 m)**

Se preverá de un contenedor marítimo según medidas establecidas. El mismo estará en perfectas condiciones para ser rehabilitado y puesto en condiciones para su reciclado según especificaciones. Previo a la adquisición del mismo la empresa deberá enviar imágenes a la DT demostrando el estado de la estructura general (piso, envolvente, techo).

#### **Recepción de contenedor por parte del contratista.**

La compra y recepción del contenedor portuario o marino contará con una revisión general del mismo a los fines de que este no presente fallas o abolladuras de envergadura que no permitan su reciclado. La estructura de soporte (piso, paredes y techo) deberá estar en perfectas condiciones previa al acondicionamiento. La recepción y control estará a cargo de la DT Ministerio de Ambiente.

El acondicionamiento se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego no pudiéndose realizar ningún cambio excepto consulta previa a la DT.

#### **Tratamiento superficial**

Una vez recepcionado el contenedor se procederá a un tratamiento general de toda su superficie. Se repara aquellas imperfecciones o fallas menores con la misma calidad y calibre de chapa original que posea el contenedor.

Previo al tratamiento de superficie se realizarán los vanos para abertura y los refuerzos estructurales que demanda el diseño del módulo. Se procederá a instalar correderas de postigones, guías verticales y horizontales en puerta venta y ventana frente.

Se procederá a un arenado de todas sus superficies, en techo, paredes y piso, interior y exterior. Con esta operación se eliminan restos de pintura original, óxido metálico, etc. Una vez limpia la superficie se procederá a realizar un "tratamiento base" con convertidor de óxido según ítem específico "pinturas"



## **A2. AISLACIONES**

Una vez realizado el tratamiento base se ejecutará en paredes, techo, abertura ingreso y postigos exteriores la aislación térmica-hidrófuga con celulosa de papel reciclado en pasta proyectada. El espesor será de 50 mm en todas las superficies excepto en el techo que será de 75 mm. Proyectado en dos o tres capas cubriendo toda la superficie de manera pareja y sin dejar espacios sin cubrir. En abertura y postigos la aislación se proyectará a tope de las terminaciones que servirán de contención a la misma colocadas para tal fin.

## **A3. REVESTIMIENTOS**

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso se indica. Las superficies revestidas, deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud.

El Contratista entregará, antes de comenzar los trabajos, plano detallado de los locales que tengan revestimiento, indicando el criterio de colocación del mismo y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obra las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de juntas. Salvo que los planos de detalle indiquen otra cosa, se tendrán en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas:

### **A3.1. Melamínico**

En locales interiores excepto el baño, se ejecutará en paredes un revestimiento a base de melamina de 15mm, color ceniza, colocada de manera vertical. Entre junta y junta se colocará una unión de PVC Tipo "H" que tome ambas placas y cubra el canto de las mismas. El color de este accesorio sería igual al de la placa de melamina. Las placas podrán ser colocadas sobre estructura de perfilería metálica de 35 mm similar sistema roca de yeso. La misma se sujetará a pisos y techos, evitando perforar la aislación térmica de toda la envolvente. Las placas serán atornilladas a la estructura y se colocará tapa agujeros de PVC del mismo color de la placa



### **A3.2. Roca de yeso**

El revestimiento se realizará solamente en el local baño. Se ejecutará según sistema roca de yeso marca Knauf o similar, para ello se colocará de una estructura metálica compuesta por soleras y montantes a las que se atornillan las placas, conformando una "pared simple" formada por bastidor metálico de soleras y montantes de 35 mm, separados cada 40 cm. Se utilizarán placas de roca de yeso para locales húmedos, las que tendrán un espesor de 12.5 mm. El tomado de juntas, sellados y terminaciones se realizan en un todo de acuerdo con las normas y recomendaciones de la propia tecnología.

### **A3.3. Cerámico Porcelanato**

En los locales indicados en planos y planillas se colocarán piezas cerámicas 15cm x 25 cm, color blanco mate, con colocación recta trabada, con cementos adhesivos de primera calidad para dicha pieza. Sobre la mesada se ejecutará una franja de 0.60 mm por el largo de mesada. En el caso del baño se pegará sobre revestimiento de roca de yeso de 12.5 mm y en cocina sobre melamina de 15 mm.

Las juntas serán tomadas con cemento blanco de primera calidad, conformando un plano aséptico y uniforme. La colocación se hará partiendo con elementos enteros desde una de las aristas de terminación hasta el próximo quiebre de la pared. La continuación del paramento se hará con un corte tal que en conjunto constituyan una pieza completa.

## **A4. CONTRAPISOS**

Se ejecutará un contrapiso alivianado de 0.06 espesor sobre piso de madera existente perteneciente al contenedor, el cual será considerado como encofrado perdido. Se realizará en baño y cocina, a nivel sin pendientes predeterminadas. El mismo será realizado en arcilla expandida o en concreto con perlas de EPS, tipo Isocret o similar el cual será aplicado según indica el producto de origen. En caso de realizarse en arcilla la dosificación será la siguiente: 14 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena mediana, 8 partes de arcilla expandida

## **A5. CIELORRASOS**



Se ejecutará un cielorraso de PVC reforzado sobre estructura de soporte en todos los locales del módulo. Las tablillas serán de 200 x 120 x 7 mm con junta tomada, sin estructura vista, monolítico, con estructura principal según normas del fabricante y cálculo, y bastidor metálico compuesto por montantes de chapade hierro galvanizado. Las tablillas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes y en su perímetro se colocará una moldura de terminación tipo media caña en el mismo material según sistema.

## **A6. TABIQUES**

El tabique será de roca de yeso para ello se colocará de una estructura metálica compuesta por soleras y montantes a las que se atornillan las placas, conformando una "pared simple" formada por bastidor metálico de soleras de 70 mm y montantes de

69 mm, separados cada 48 cm. Las placas tendrán un espesor de 12.5 mm obteniendo un espesor total de 9.5 cm. El tomado de juntas, sellados y terminaciones se realizarán en un todo de acuerdo a la tecnología utilizada. La cara que da al baño se ejecutará en el mismo sistema. La cara que da al local cocina se ejecutará con revestimiento melamínico 15 mm. Dentro de este tabique se amurará la carpintería corrediza de embutir que separa ambos locales.

## **A7. PISOS, UMBRALES Y SOLIAS**

Los pisos, umbrales y solías presentarán superficies regulares superficie antideslizante dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Dirección de Obra señalará en cada caso.

El módulo se ejecutará con piso de goma en rollos de 3 o 4mm de espesor alto tránsito color gris topo, marca Indelval o similar de primera. La instalación se realizará siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante, respetando procedimientos para colocación y los adhesivos indicados, con el mínimo de juntas necesarias y con personal experto en sistema de instalación. El piso se colocará sobre un fenólico de 18mm previamente pegado al contrapiso alivianado con adhesivo asfáltico.



La junta entre terminaciones de rollos será terminada a tope, eliminando la posibilidad de filtraciones o roturas. La colocación se realizará en el sentido longitudinal del módulo comenzando por desde el frente y desde la puerta de acceso doble hacia atrás, de este modo quedará una sola junta lineal. Con el propósito de generar la menor cantidad de juntas posibles. El corte se realizará antes de ingresar al baño. En este local se realizará la aplicación de un paño entero ya que el ancho del rollo lo permite. En la unión de los dos locales se colocará una tapa junta media caña de aluminio anodizado gris mate, atornillado y pegado, evitándose así el despegue del piso de goma. En la unión de este con los artefactos sanitarios se utilizará selladores de primera calidad evitando filtraciones que deterioren el piso.

Los colores de los pisos y diseños serán indicados solicitarlos con antelación. El Contratista deberá presentar garantía por los pisos, incluyendo materiales y su colocación por un mínimo de cinco (5) años.

Perfiles para remate de peldaños o guardacantos para escalones con superficie estriada antideslizante. Perfil de aluminio "L" anodizado gris mate reforzado colocado como terminación frente a la doble puerta de ingreso que cubra todo el frente del contrapiso, fenólico y piso de goma.

## **A8. ZÓCALOS**

De PVC tipo piso flotante atornillado a revestimiento en todos los locales 60 x 12 x 2600 mm. Se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud, dándole continuidad a la terminación. Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin defecto alguno, evitando cortes innecesarios.

## **A9. CARPINTERÍAS**

Los materiales a utilizar serán los indicados en Planos y Planillas correspondientes y se ejecutarán según material y tecnología:





- Carpinterías con marco y hojas de PVC.
- Carpinterías con marco y hojas de chapa doblada
- Carpintería WPC
- Postigos con marco de chapa doblada y hojas de chapa trapezoidalídem contenedor.

## **Tipologías**

### **Paño fijo en colectores solares:**

Sistema en perfiles de PVC color blanco con doble contacto con burletes en marco interior curvo/ exterior recto, se ejecutara para la colocación de vidrios deseguridad 4+4

### **Puertas y ventanas corredizas:**

Sistema de dos hojas corredizas con doble contacto con burletes en marco y hoja. Marco de PVC color blanco armado con hoja a 45° con escuadras regulables con hoja recta. Los contravidrios serán curvos según sistema. Cierres laterales embutidos. Automático o dos posiciones con kit de enganche. Tirador con cerradura del lado exterior. Pestillo doble bloqueo y regulación automática. Cubetas de gatillo para corredizas rulemanes con ruedas simples automática, burletes de pvc o goma, felpas de polipropileno. Dispositivo anti ruidos para deslizamiento silencioso. Rodamientos dobles según peso de las hojas. Para sistema DVH 4+4+12+6

### **Ventana en baño**

Sistema de hoja de proyección hacia el interior con doble contacto con burletes entre marco y hoja. Marco de PVC color blanco. Armado de marco y hoja a 45° con escuadras regulables con hoja recta. Los contravidrios serán curvos. Bisagras a fricción y limitador de apertura para las mismas según cálculo. Sistema de cierre con traba central. Para sistema DVH 4+4+12+4.

### **Herrajes**



### **De puertas en general**

De acuerdo al peso de la hoja, se colocarán tres o cuatro bisagras a munición de dos o tres arandelas. Cerraduras de embutir comunes o de seguridad, reforzadas con pestillo partido, cerrojo de dos pernos giratorios y doble combinación, con terminación bronce niquelado. Manijón exterior y cilindro de seguridad para puerta antipánico según corresponda.

### **De ventanas**

Ventana corrediza: Hojas con ruedas inferiores y cierre laterales. Doble contacto con felpa de polipropileno. Cierre lateral con indicador cerrado y abierto. Automático o dos posiciones con kit de enganche. Tirador con cerradura del lado exterior. Pestillo doble bloqueo y regulación automática. Cubetas de gatillo para corredizas rulemanes con ruedas simples automática, burletes de pvc o goma, felpas de polipropileno

### **A9.1. Carpintería de PVC**

Comprende la provisión y colocación de carpintería de PVC, que deben responder a las dimensiones y modulación indicadas en los planos de Planta, Vistas y Planilla de Carpinterías que componen la presente Documentación. Serán construidas con perfiles de PVC color blanco. Llevarán premarco y contramarco envolvente en todo el vano, particularmente en carpintería de cocina y baño, cerrando de manera hermética toda la abertura. Los herrajes y accesorios, propios del sistema. En todos los casos sin excepción, se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos.

Las puertas ventanas se colocarán con su umbral empotrado a nivel de piso de goma, evitando que el perfil aflore y pueda ser deteriorado con el tránsito. Se aplicará un perfil del mismo material salvando el desnivel que queda hacia el exterior.

En colectores solares se utilizará perfiles del mismo material generando abertura de paño fijo, los que serán colocados en algunos módulos según se requieran.

Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento. Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para el juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por



trepidaciones. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego o dilatación.

### **A9.2. Carpintería de hierro**

De abrir exterior hacia afuera en baño. Se utilizará chapa de hierro laminada de primer uso y óptima calidad doble decapada y en un todo de acuerdo a lo especificado por la norma IRAM para la calidad. Se usará siempre calibre BWG 16, inyectada en su interior con poliuretano. La misma será fijada a la chapa del módulo con un premarco del mismo material y grosor que la abertura. Contramarcos hacia el exterior serán en PVC, del mismo material que las aberturas

### **A9.3. Carpintería de WPC**

Puerta de abrir, bastidor perimetral multicámara de WPC. Se ejecutarán según las reglas del arte, de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas, y órdenes de servicio que al respecto se impartan. La hoja consistirá en un panel interior tubular con esqueleto extruido de 700 x 2050, terminación superficial de laca horneada símil madera. El contramarco interior y exterior en forma de L estarán adaptados al ancho del muro. En zona de bisagras tendrá un refuerzo interior. Incluirá bisagras, cerradura, picaporte y burlete perimetral en marco para mayor hermeticidad.

### **A9.4. Rejas metálicas fijas**

El total de las estructuras que constituyen la herrería se ejecutará de acuerdo con los planos y especificaciones de detalles, planillas y estas especificaciones. Antes de la colocación, la inspección revisará y desechará todas aquellas herrerías que no tengan las dimensiones, formas y calidades que fueran solicitadas.

### **A9.5. Postigones**

Postigos con marco de chapa doblada calibre BWG 16 y hojas de chapa trapezoidal ídem contenedor. El mismo posera rieles superiores e inferiores para un perfecto movimiento y ajuste. En puerta ventanas posera un herraje tipo manijón del cual dependerá la seguridad del mismo. En ventana cocina, el postigo es tipo banderola



hacia arriba, el cual una vez abierto deberá sujetarse en su parte superior. También tendrá seguridad exterior para evitar vandalismos.

## **A10. VIDRIOS Y CRISTALES**

Los vidrios y cristales serán del tipo y clase que en cada caso se especifica en los Planos y Planillas, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Deberán colocarse sin contravidrios, perfectamente fijados y/o asegurados adheridos a la carpintería con sellador siliconado, asegurando la totalidad del perímetro de la superficie vidriada, y su aplicación será con masa homogénea, libre de oquedades, en chaflán sobre los planos de cierre (aprox. 45°) según la práctica, debiendo además dicho producto sellar e impedir perfectamente el paso del agua de lluvia.

### **Tipos de vidrios**

Según indicaciones en Planilla de Carpinterías los vidrios serán:

#### **A10.1. Doble vidriado hermético**

Todas las Carpinterías que dan al exterior llevarán Doble Vidrio Hermético (DVH) (salvo colector solar). El mismo está compuesto por dos vidrios laminados de seguridad 4+4, cada uno de los cuales se compondrá con dos hojas de vidrio float de 4mm y una lámina P.V.B, separados entre sí por una cámara de aire de espesor resultante del perfil adaptador de DVH de 12 mm, según cada tipología. Entre los dos vidrios, irá un perfil separador de aluminio microperforado, con un tamiz molecular adsorbente de la humedad. Llevará dos selladores, uno primario (barrera de vapor) y otro secundario (polisulfuro, silicona o sellador orgánico). Este vidrio compuesto deberá responder restrictamente al sistema constructivo de la perfilaría de PVC utilizada

#### **A10.2. Espejos**

Los espejos serán fabricados con cristales de primera calidad y biselados. Se entregarán colocados de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra, serán de cristal de 4 a 5 mm de espesor, el plateado tendrá dos manos de pintura especial como protección. Al colocarlos se tendrá presente que corresponde aislar los espejos de la



placa sobre la cual apoyará. La colocación será a través de piezas especiales al bastidor y éste fijado a muro con tornillos tarugo.

En baño, se colocará un espejo sobre bastidor de madera de cedro de 0.40 x 0.60 a 0.30m en su parte inferior, sobre el lavatorio o mesadas, según se indica Plano. El bastidor se terminará con tres manos de esmalte sintético color blanco.

## **A11. PINTURAS**

Los trabajos de tratamiento y pintura de superficies se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura interior-exterior. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura, con un manto completo de tela plástica impermeable, hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura podrá ejecutarse en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra. El Contratista tomará los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

### **Materiales y superficies a aplicar**

#### **A11.1. Esmalte convertidor color + Pintura poliuretánica base epoxy blanca marina**

Esmalte convertidor de óxido elaborado con resinas alquídicas modificadas,



impermeables, pigmentos orgánicos e inorgánicos, inhibidor de óxido polimérico y aditivos convertidores y estabilizadores. Protege de los agentes agresivos como agua, nieblas salinas, rigurosa intemperie, lavados y abrasión. Acabado de alto brillo, durable, cubritivo. La aplicación del producto se realizará a soplete en interior y exterior.

Una vez limpia la superficie en función del arenado realizado en etapa de acondicionamiento, se procederá a realizar un tratamiento superficial con convertidor de óxido poliuretánico base blanca en tres manos. Finalmente, el acabado superficial exterior consistirá en pintar toda la superficie del módulo ensus 6 caras exteriores, con Pintura poliuretánica base epoxy blanca marina en dos manos.

El mismo tratamiento con ambos productos lo recibirán las rejas, carpinterías de chapa y postigones de cierre aberturas con accesorios.

#### **A11.2. Barniz sobre puertas placas y cantoneras de madera**

En las cantoneras de las puertas y muebles se aplicará una mano de barniz satinado, o acabado transparente formulado con resinas alquídicas de alta calidad. Previamente se limpiara, lijara y secara la superficie, la cual debe estarseca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros desmoldantes o contaminantes. En maderas nuevas: lijar en el sentido de la veta, eliminar el polvillo resultante y aplicar previamente preservador curador para prevenir posibles ataques biológicos. Aplicar una mano diluída en partes iguales con aguarrás mineral. Posteriormente aplicar dos a tres manos de barniz sin diluir lijando suavemente entre manos. en maderas muy nudosas o de alto contenido de resinas naturales frotar enérgicamente con aguarrás, solvente o alcohol industrial sobre las zonas críticas.

#### **A11.3 Pintura fibrada en techo**

Sobre cubierta módulo y encima de la pintura poliuretánica marina se aplicará una emulsión impermeabilizante de base acrílica (polímeros acrílicos en dispersión), de alto poder cubritivo para uso exterior. La membrana en pasta es flexible y elástica adaptable a la superficie. Es una impermeabilización rápida de fácil aplicación. Forma una película elástica, flexible y resistente. Se aplicará en color blanco así actúa como agente protector contra los rayos solares ya que posee muy buena reflexión de los rayos UV.



## **A12. MESADAS**

De madera, paraíso enlistonado de 25 mm de espesor, frente redondeado hidrolaqueada con tres manos al base agua. El material no deberá presentar grietas, coqueras, riñones u otros defectos. Presentará superficies tersas y regulares. Se entregará pulido y lustrado a brillo. El corte de las piezas será uniformado para cada uno y el total de ellas. El trasfondo necesario para la ubicación de las bachas de acero inoxidable de primera calidad. La medida será de 34 cm x 24 cm x 15 cm de profundidad.

En todas las juntas de la mesada con los revestimientos de paredes se colocará un sellador de caucho de silicona neutra transparente. También se aplicará sellador sobre las ménsulas para adherir las mesadas y evitar desplazamientos de las mismas. Las ménsulas deberán fijarse y asegurarse exclusivamente a la estructura del módulo.

## **A13. MUEBLES**

Se ejecutarán a indicación en Planos de Planta y especificaciones según reglas del buen arte. Antes de la colocación, la inspección revisará y desechará todos aquellos muebles que no tengan las consideraciones, dimensiones, formas y calidades que consten en Plano de Muebles y Mesadas y en el presente pliego.

Deberán tomarse en cuenta todas las consideraciones relativas a la madera hechas en el ítem Carpinterías. Todas las estructuras serán encoladas y reforzadas con cuñas o tarugos, no se utilizarán clavos en las estructuras sino tornillos colocados con destornillador y nunca a golpes. Las maderas, ya sean placas, terciados o chapas decorativas, serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por la Inspección de Obra.

El conjunto deberá ser sólido, sin fallas de ninguna especie, debiendo las partes móviles girar o ser removidas sin tropiezos, pero perfectamente ajustadas.

La Contratista solicitará a la Inspección de Obra las inspecciones necesarias en taller, para poder controlar las características de todos los elementos, antes de su armado, y luego, antes de su posterior envío a la obra.

Para los herrajes, planos de taller, verificación de medidas y niveles, y colocación en obra, valen las mismas consideraciones que para carpintería metálica.

Las escuadrías y espesores que se indican serán los mínimos exigidos, pero si la Contratista considera necesario aumentarlos para obtener una correcta terminación del trabajo deberá preverlo en el precio e incluirlo en los planos de detalle



correspondientes.

### **A13.1 Muebles a medida bajo y sobre mesada en Cocina**

El mueble bajo mesada constará de 2 puertas de placa MDF de 18mm enchapada en ambas caras en laminado melamínico color gris ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores de aluminio perfil "J".

El mueble sobre mesada constará de 3 puertas banderola de placa MDF de 18 mm enchapada en ambas caras en laminado melamínico color ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores rectos de acero 1 por hoja.

Se colocará un estante flotante sobre mesada de 4 mm de espesor con ménsulas ocultas en melanina color gris ceniza.

### **A13.2. Mueble TIPO PLACARD.**

El mueble consta de 2 puertas de placa MDF espesor 18 mm enchapadas en laminado melamínico color gris ceniza y cubrecantos ABS de 2mm. Tiradores rectos de acero 1 por hoja.

## **A14. VARIOS**

### **A14.1. Fundación de apoyo módulo**

El Contratista se encargará de proveer, ubicar y fijar seis cubos de premoldeado de H°A° que servirán de apoyo al módulo en el terreno. Las medidas serán 0.40 x 0.40 x 0.60 m de altura. La resistencia de los mismos se ajustará a las condiciones de requerimiento y quedará bajo exclusiva responsabilidad del contratista. Los mismos serán ubicados según plano y en los lugares indicados por la DT. El Contratista deberá proveer los elementos de sujeción para estas bases necesarias para una correcta y segura instalación. Previo a la colocación del módulo el terreno deberá estar limpio y nivelado.

La Contratista será la única responsable por reclamos que genere el uso indebido de patentes. Los diseños o modelos establecidos en el presente pliego podrán ser reemplazados por alternativas equivalentes, siempre que se acredite que no





constituyen un plagio al modelo original. Las alternativas deberán presentarse con la debida anticipación para su aprobación (especificaciones técnicas folletos etc.).

Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de los anclajes y amures de los juegos, lo que deberá ser testeado y aprobado por la Inspección. El hormigón a utilizarse en los anclajes será H17, y se hará de acuerdo a las normas CIRSOC.

Para instalación del módulo se acordará una reunión entre personal de la Reserva (guardaparques), contratista e inspección para acordar un protocolo de manejo y conducción de obra, ya que se trata de una reserva natural. El mismo contará con un listado de recaudos y disposiciones de cómo realizar los trabajos tratando de ocasionar el mínimo daño posible al ambiente.

#### **A14.2. Montaje e instalación "Modulo Base"**

Terminado el "Módulo Base" el mismo será recepcionado por la DT en el sitio de fabricación. La contratista preverá los medios necesarios para su traslado y acarreo. Luego en obra, la contratista llevara a cabo la instalación con la presencia del personal de la reserva y la DT

#### **A14.3. Rejillas ventilación colectores Sala**

Se trata de una ventilación de accionamiento móvil tipo rejilla aire acondicionado: Las dimensiones serán de 0.20x 0.40. Ejecutadas en chapa esmaltada color negro, las cuales serán sujetadas a revestimiento lateral según indicaciones en plano. Cantidad 4 unidades

#### **A14.4. Cocina y salamandra y tiraje**

**Cocina económica** (opcional según reserva). Cocina multifunción de vitrocerámico a leña tipo "Ñuke" con dos hornallas en la parte superior. 15000 kcal/hr. Medidas 47.0 x 23.0 x 54 cm de alto. Peso 190 kg.

**Salamandra** (opcional según reserva)

Calefactor a leña tipo "Tromen" modelo TR5000. Medidas: 39.7 x 68.0 x 52.0cm de profundidad. Potencia de 6000 kcal/h. Salida de humo de 6".



## **OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **B – Instalación Eléctrica**

La Contratista deberá efectuar el Proyecto de Replanteo, basado en la Documentación contractual.

Antes de iniciar las instalaciones eléctricas, la Contratista deberá presentar las factibilidades de suministro eléctrico, sus acometidas.

La Contratista deberá presentar ante la Dirección Técnica para su aprobación los Planos de Completos, esquemas unifilares, topográficos de tableros, indicando marcas y modelos de cada uno de los componentes, sin deslindar por ello la responsabilidad del que lo calcula y ejecuta.

La Contratista suministrará también, una vez terminada la instalación, todos los permisos y Planos aprobados por Reparticiones Públicas para la habilitación de las Instalaciones, cumpliendo con las Leyes, Ordenanzas, Normas y Reglamentos vigentes, aplicables en el orden Nacional, Provincial, Municipal y Bomberos de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo suministrará dos juegos completos de Planos, Manuales, Instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados que los requieran.

La Contratista deberá proveer e instalar los alimentadores para alimentar la totalidad de las instalaciones eléctricas de las distintas dependencias. Proveer e instalar el tablero principal en Sala de Interpretación y seccional en Taller/Pañol que se requieran para dejar todo en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución, materiales y equipos, además de lo establecido en estas especificaciones, con las Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes Organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.
- Cámara Argentina de Aseguradores.
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en inmuebles de la A.E.A 2006 en adelante.
- Donde no alcancen las citadas Normas y



Reglamentaciones, regirán las siguientes Normas:

- I.E.C.: International Electrotechnical Commission (Ginebra, Suiza)
- U.T.E.: Union Technique de L'Electricitate.
- D.I.N.-V.D.E.: Verband Deutscher Elektrotechniker. (Bonn, Alemania) A.N.S.I.: American National Standards Institute.
- N.F.P.A.: National Fire Protection Association. A.E.E.: Asociación Electrotécnica Española.

La D.P.A. no aceptará excusas por omisiones o ignorancias de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

## **B.1. TABLERO ELÉCTRICO**

Se instalará un Tablero Principal. El mismo tomará la energía desde el medidor o de red de aprovisionamiento. El mismo deberá estar conformado por un gabinete reglamentario y deberá contar con:

- Interruptor de entrada de alimentación:
- Interruptor termomagnético en caja moldeada de 4x100A con regulación R:90A  
Ics =25kA  
Disyuntores diferenciales de 4x25A Id=30mA por cada circuito TUG o TUE  
o por cada circuito IUG  
Interruptores termomagnéticos bipolares de 2x10 (iluminación – 2x16 –TUG  
y 2x20 A p/ TUE

## **MATERIALES DE CAÑOS, CONDUCTORES Y ACCESORIOS**

Cañerías en PVC reforzado y cables normalizados según norma.

Los conductores a utilizar deberán responder a las Normas siguientes:

- Instalaciones fijas interiores: IRAM 62267: conductores de cobre aislados con policloruro de vinilo (PVC), libre de halógenos y/o antillama (LSOH).
- IRAM 2289- categoría A: ensayo de no propagación de incendio.
- Secciones mínimas: Iluminación 1.5mm<sup>2</sup>
- Cableado de artefactos: 1mm<sup>2</sup>. Tomacorrientes 2.5mm<sup>2</sup>; última toma. Resto 4mm<sup>2</sup> ó s/cálculo de consumos.
- Tomacorrientes de uso especial 4mm<sup>2</sup> o 6mm<sup>2</sup> s/cálculo de consumo
- Alimentadores generales, subgenerales seccionales ó bajo piso: IRAM 2187 y 2289: conductores unipolares, multipolares doble vaina aislados en PVC, para



1,1kV, con conductores de cobre.

## **B.2. BOCAS Y TOMAS DE ILUMINACIÓN**

Se deberá proveer, instalar y conectar todos los materiales necesarios para la alimentación de todos los artefactos eléctricos de iluminación expuestos en el presente y en planos de planta correspondiente.

Se utilizará canalización, cajas octogonales, de pase y derivación y cables con Sello IRAM respetando la reglamentación AEA 90364-7-771-A.

En cada boca de iluminación que se realice sobre cielorraso suspendido, se deberá proveer e instalar un chicote de conductor TPR de 2x1.5+T, conectado en un extremo al circuito de iluminación y en el otro extremo el artefacto de iluminación.

### **B.2.1. BOCAS DE ILUMINACIÓN**

LLAVES DE EFECTO (encendidos)

Responderán a la norma IRAM 2007. Interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares, modulares, con bastidor de chapa cincada y módulos. Serán para 250 V; 10A. Protección IP 40 con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla.

### **B.2.2. BOCAS DE TOMACORRIENTES USO GENERAL**

Se instalarán bocas de tomacorrientes completas, con bastidor, doble

2

módulo 2P+T IRAM 2072, tapón ciego, tapa y cableado de 2x2.5 mm +T, debiendo dejar un chicote de cableado.

La ubicación de las bocas de TUG se encuentran indicadas en planos eléctricos.

Los tomacorrientes deberán ser simples, de color blanco marfil, 1 módulos 2P+T.

- IRAM 2072: Tomacorrientes eléctrico con toma a tierra 2p+T de 20 A 2x220V + T. Bipolares para instalaciones industriales fijas y tensión nominal



220V entre fase y neutro (un tomacorriente por boca).

### **B.2.3. BOCAS DE TOMACORRIENTES USOS ESPECIALES**

Se instalarán bocas de tomacorrientes completas, con bastidor, doblemódulo, tapón ciego, tapa y cableado de 2x4 mm<sup>2</sup>+T, debiendo dejar un chicote de cableado.

Sobre el techo del módulo se instalarán 2 bocas de tomacorrientes capsulados para exterior completas, con bastidor, con tapa y cableado de 2x4 mm<sup>2</sup>+T, debiendo dejar un chicote de cableado.

## **B.3. ILUMINACIÓN Y EQUIPOS ELÉCTRICOS**

### **B.3.1. ILUMINACIÓN INTERIOR TIPO A – B – D**

Artefacto de aplicar tipo plafón de aluminio interior cuadrado de 120x120x 40 mm, color negro, con sistema óptico de vidrio templado satinado y distribución de luz unidireccional, tratamiento de superficie de pintura en polvo (poliéster microtexturado), Luz Led cálida tipo G9. La ubicación será según plano.

### **B.3.2. ILUMINACIÓN EXTERIOR TIPO EX**

Artefacto de aplicar en pared unidireccional, de 13x15x18cm de Inyección de aluminio color negro, con salida de luz adicional al frente, apto exterior. Zócalo E27 rosca común, apto para luz Led (2 lámparas). Luz cálida. Se ubicarán según plano a una altura de 2,26 m.

### **B.3.3. TIPO EXR**

Proyector exterior/ reflector LED 100W, blanco cálido con cuerpo de aluminio inyectado, tratamiento de superficie con pintura en polvo poliéster, reflector de



aluminio gofrado brillante y cristal templado. Incluye brazo de extensión. Se instalará un artefacto en el vértice superior de cada esquina exterior del módulo.

#### **B.3.4. ILUMINACIÓN SOBRE MESADA TIPO TIRA LED**

Artefacto tira de led de 12w de 1,20 cm de largo. Se colocará debajo de alacena según plano.

#### **B.4. INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA y PARARRAYOS**

Se deberá instalar una Jabalina Reglamentaria a pie de TP (puesta a tierra de la instalación).

##### **JABALINA PARA PUESTA A TIERRA**

Será de alma de acero al carbono recubierta en cobre. El diámetro y la longitud no serán menores de 16mm y 1.5mts respectivamente. Uno de sus extremos estar aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Responderán a la norma IRAM 2309.

El sistema de pararrayos deberá ser calculado para el tipo de módulo a instalar

##### **PARARRAYOS**

Se instalará un pararrayos de acuerdo a los requerimientos y capacidad del módulo. Considerando un sistema integral de protección que contemple los siguientes elementos:

- Sistemas de captación (pararrayos con dispositivo cebado (PDC) opuntas Franklin y mallas)
- Conductores de bajada.
- Puestas a tierra.



- Protección contra sobretensiones.
- Otras medidas que minimicen los efectos destructivos del rayo (uniones equipotenciales, apantallamientos, etc).

## **C - INSTALACIÓN SANITARIA**

### **C.1. INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE**

#### DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Contará con una conexión a servicio de red o provisión de agua, y su distribución se hará de acuerdo al plano, con recorridos bajo piso y embutidos en pared.

Los servicios de agua de cocina y baño serán independizados mediante colocación de llaves de paso compatibles con el material utilizado en tuberías, con terminación cromada y accesorio tipo roseta o campana sobre revestimiento y/o revoque.

#### MATERIALES/CAÑERÍAS

Se empleará para la distribución de agua fría y caliente, caño de polipropileno copolímero random tipo 3, con uniones por termofusión de 1° calidad y marca reconocida, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales de rosca metálica para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Para el agua caliente será del mismo tipo y marca, pero con capa interna de aluminio para absorber mejor las dilataciones por temperatura.

Los diámetros de las cañerías indicados en los planos son los internos nominales, por lo que se deberá mantener como mínimo la sección correspondiente a éste en su equivalente al material utilizado.

### **C.2. ARTEFACTOS Y ACCESORIOS**

Artefactos, grifería y accesorios para sanitarios:

- Inodoro largo de loza blanca con mochila doble descarga o inodoro separador para baño seco.
- Bacha chica redonda de porcelana para apoyar, 1 orificio, 20 cm de



diámetro y 11 cm de altura

- Box de ducha/ cabina 70x70x185 Cm. Vidrio esmerilado de 5mm Templado
- Canilla monocomando
- Columna de ducha monocomando
- Kit de accesorios de Acero Inoxidable: 1 portarrollos de papel higiénico, 1 dispenser de jabón líquido, 1 dispenser de toallas
- Cesto de residuos de Acero Inoxidable de colgar
- Espejo en cristal biselado de 30x50 cm y 4 mm de espesor Equipamiento, grifería para cocina
- Pileta simple de 34 x 44 cm
- Desagüe c/ sifón
- Canilla p/ mesada de cocina c/ pico móvil alto

### **C.3. DESAGÜE CLOACAL**

Se utilizarán caños de PPL blanco reforzado Ø 110; Ø 60, Ø 50 y Ø 38 según plano. Todos los materiales empleados, llevarán el sello de conformidad IRAM. Su distribución será según plano y se dejará la conexión a tratamiento.

### **D. PLOTEO DE LOS MÓDULOS**

La oferta deberá incluir el ploteo de los 7 módulos. Una vez adjudicado, se enviará el diseño a aplicar.

### **LUGAR DE ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MÓDULOS:**

- Polo de Educación Superior de Escobar - CBC-UBA
- **Plazo de entrega: 90 días**

### **CONDICIONES DE PAGO:**

- 20% de adelanto, luego de firmado el Contrato
- 80% una vez entregados los módulos





**ANEXO VI  
FORMULARIOS DE OFERTA**

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	<input type="checkbox"/>
Formulario B: Formulario de información del licitante	<input type="checkbox"/>
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	<input type="checkbox"/>
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	<input type="checkbox"/>
Formulario E: Autorización del fabricante	<input type="checkbox"/>
Formulario F: Formulario de oferta técnica	
Formulario G: Formulario CV personal clave (elimine si no se requiere)	<input type="checkbox"/>
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	<input type="checkbox"/>
Formulario I: Formularios de lista de precios	<input type="checkbox"/>



## FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	LPI abierta N° 01/2023 - <b>Adquisición de módulos contenedores</b>		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de **módulos contenedores**, de conformidad con la Invitación a Licitación LPI abierta N° 01/2023 por un monto - excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitación LPI abierta N° 01/2023 "Adquisición de módulos contenedores", incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para



quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitación N° LPI abierta 01/2023 "Adquisición de módulos contenedores", a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [\[Insertar nombre del Licitante\]](#) para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre:

---

Cargo:

---

Firma:

---

*[Colocar el sello oficial del Licitante\]](#)*



## FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

<b>Nombre legal del Licitante</b>	[Completar]
<b>Dirección legal</b>	[Completar]
<b>Año de registro</b>	[Completar]
<b>Información sobre el Representante Autorizado del Licitante</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>Adjunte los siguientes documentos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.</li><li>• Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos</li><li>• Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP o su equivalente en su país de origen.</li><li>• Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de</li></ul>



	<p>transferencia bancaria en caso de resultar Contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario Alta de Proveedor.</li><li>• Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde.</li><li>• Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado.</li><li>• Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.</li></ul>
<b>Adjunte los siguientes documentos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Consignar lo que se requiera</i></li></ul>

Nombre del Licitante:

\_\_\_\_\_

Firma autorizada:

\_\_\_\_\_

Nombre del signatario autorizado:

\_\_\_\_\_



### FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto ( <i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i> )	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]



**Nombre del asociado principal**

(con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)

[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó
- Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

—

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha:

Fecha:

\_\_\_\_\_

—

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_





Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

### 1. Historial de contratos incumplidos

<input type="checkbox"/> No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato valor en USD- (En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a> )



		Nombre del Cliente:  Dirección del Cliente:  Motivos de incumplimiento:	
--	--	---	--

## 2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los *últimos* ..... años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 3 (tres) Clientes principales o más.



### 3. Posición financiera

<b>Facturación anual durante los últimos (ej.: 3 años)</b>	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
<b>Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente</b>		

<b>Información financiera</b> (en equivalente a USD)	<b>Información histórica de los últimos 3 años</b>		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			



Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

## CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

---

## RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	Indicador solicitado	Indicadores del oferente
---------------------	----------------------	--------------------------



Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	Ej.: $\geq$ a 1,0	[Indicar]
Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio Neto	Ej.: $<$ a 1,0	[Indicar]

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

---

Firma autorizada:

---

Nombre del signatario autorizado:

---

**FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**



*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en las IAL]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

IAL No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

#### **FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**



Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	[Insertar número de referencia de la IAL]		

A: [nombre completo del Comprador]

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. (indique todo lo que corresponda y adjunte)	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir (indicar discrepancias)	(confirmar e que cumple o indique la fecha de entrega)		

Otros servicios y requisitos relacionados	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir	



		(indicar discrepancias)	relacionados
p. ej. Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

---

Firma autorizada:

---

Nombre del signatario autorizado:

---





## FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

*[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]*

---

*[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitación (IAL) N° *[indique el número de la IAL]* ("la Invitación a Licitación").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitación de una de las maneras siguientes:

- a. ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o
- b. habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

c. en los demás casos previstos en la Invitación a Licitación.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

*[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

**ANEXO VII**  
**ESQUEMA DE PRECIOS**



1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada artículo/lote.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

## **FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS**

**Nota al Proyecto PNUD [DEBE ELIMINARSE ANTES DE LA PUBLICACIÓN]:** *Se sugiere utilizar el formato que se muestra en las páginas siguientes como guía para preparar la Lista de Precios para el suministro de bienes. El formato incluye gastos específicos, que pueden o no requerirse o ser aplicables, pero se indican como ejemplos. Debería revisarse su adecuación con un desglose detallado para reflejar*



los bienes y los servicios relacionados que se adecuen a los requisitos específicos y garantizar una comparación equitativa de las ofertas y facilitar el análisis de razonabilidad de precios.

**Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior**

Indicar moneda de cotización					Fecha: _____ — IAL No:	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDU lugar de destino convenido	Precio Total 5x6
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario DDU por unidad]	[indicar el precio total DDU por artículo]



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

	<b>Precio Total</b>	
--	-------------------------	--

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente  
[*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

**Lista de Precios: Bienes provenientes de la República Argentina**

	Fecha: _____
--	--------------



Indicar moneda de cotización					IAL No:		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA (Col. 4x5)	IVA (solamente)	Precio Total EXW [lugar de destino convenido] c/ IVA (Col. 6+7)
[indicar No. de artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA	[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA		[indicar precio total EXW [lugar de destino convenido] del Lote c/IVA
					Precio Total EXW s/ IVA		



	IVA (solamente)	
	Precio Total EXW c/ IVA	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente  
*[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

### Lista de Precios de los Servicios Conexos

Indicar moneda de cotización	Fecha: _____ _____ IAL No:
------------------------------	----------------------------------



1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio ]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios ]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio ]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>





*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

				Precio Total de los servicios conexos		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente  
*[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES**

### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

### **2. PAGO**

1. El Asociado en la Implementación, en conformidad con los términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
2. El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
3. A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
4. El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre



otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se maneja conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### **7. INSPECCIÓN**

1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.



2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

## **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación con los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

## **9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen, pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a. Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b. Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c. Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

## **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá: i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

## **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de



esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

## **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas en ninguna circunstancia.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

## **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **15. MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.



El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### **1. Solución amistosa**

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

### **2. Arbitraje**

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

## **17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios



estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

2. El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

## **19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

## **20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

## **ANEXO IX**

### **CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)**





Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

<b>CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista</b>	<p>La contratista queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma.</li><li>b. Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta.</li><li>c. Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse.</li><li>d. Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.</li><li>e. Tomar a su cargo todas las obligaciones legales</li></ul>



	<p>y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato.</p> <p>El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra.</p>
<b>2. Garantía de los bienes</b>	<p>1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales;</li><li>b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato;</li><li>c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final;</li><li>d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato.</li></ul> <p>2. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p>



3. El Proyecto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido abajo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los bienes que los reemplazan.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días hábiles, para los productos provenientes de Argentina y de 45 días hábiles para los productos provenientes del Exterior.

5. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato.

6. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos



	<p>establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.</p>
<p><b>3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</b></p>	<p><b>A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados</b></p> <p>El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes;</li><li>(ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión;</li><li>(iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor;</li><li>(iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y</li><li>(v) certificado de origen.</li></ul> <p><b>B. Bienes que provengan del exterior</b></p> <p>Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma.</p> <p>El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación:</p>



	<p>(i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes;</p> <p>(ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos copias del conocimiento de embarque no negociable;</p> <p>(iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>(iv) certificado de seguro;</p> <p>(v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor;</p> <p>(vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor,</p> <p>(vii) certificado de origen, y</p> <p>(viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución N° 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder).</p> <p>El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.</p>
<b>4. Transporte y Seguros</b>	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán</p>



	<p>estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar.</p>
<b>5. Inspecciones y Pruebas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitación.</li><li>2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</li><li>3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador.</li><li>4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la</li></ol>



	<p>emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<b>6. Entrega de Bienes</b>	<p>El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier "Incoterm" o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes al Proyecto conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto.</p>
<b>7. Aceptación de los bienes</b>	<p>En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito.</p> <p>En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes.</p>
<b>8. Liquidación de Daños y Perjuicios</b>	<p>Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1 % del precio de los bienes entregados con retraso</p>



	<p>por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.</p>
<p><b>9. Forma y moneda de pago</b></p>	<p><b>1. Anticipo</b></p> <p><i>E 20 % del precio total de la Orden de Compra será abonado dentro de los 30 días corridos de presentada por parte del Proveedor de la factura pertinente y una garantía equivalente al 100% del monto previsto como anticipo (incluyendo el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado) y tendrán validez hasta la extinción de la Orden de Compra.</i></p> <p><i>En el supuesto que el anticipo alcance o supere el monto de U\$S 30.000 dólares estadounidenses, la garantía a constituir por parte del Proveedor deberá consistir en una garantía bancaria del tipo "a primera demanda", de acuerdo con el "Modelo de Garantía Bancaria de Pago de Anticipo" y con vigencia por un plazo que supere en 30 días corridos la fecha prevista para la entrega de la totalidad de los bienes. En el caso de montos menores a U\$S 30.000, dicha garantía de anticipo podrá consistir en una póliza de seguro de caución que cumpla con las condiciones básicas del Decreto N° 411/69.</i></p> <p><b>2. Contra entrega del bien en el destino convenido</b></p> <p><b>Y aceptación del bien por parte del Proyecto</b></p> <p><i>El 80 % restante del precio total de la Orden de Compra se pagará dentro de los 30 días corridos, computados a partir del día siguiente al de la presentación los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor según la cláusula 3</i></p>





	<p>de las Condiciones Especiales de Contratación y emisión del certificado de aceptación de los bienes por parte del Comprador.</p>
<b>10. Cesión</b>	<p>El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.</p>
<b>11. Subcontratación</b>	<p>En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>
<b>12. Rescisión por la Contratista</b>	<p>La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiese superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.</p>



**13. Rescisión por el Proyecto**

**1. Rescisión por conveniencia**

a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión.

b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente:

b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;

b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;

b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;

b.4. rescindiré todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido



entregar al Proyecto en virtud del presente;

b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el Proyecto.

## **2. Rescisión por Culpa del Contratista**

a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

a.4. cuando se designe un síndico debido a la



	<p>insolvencia del Contratista;</p> <p>a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,</p> <p>a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.</p> <p>a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla.</p> <p>b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente.</p> <p>El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente.</p> <p>c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas.</p> <p>Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.</p>
--	--



<b>14. Derecho aplicable</b>	El contrato se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.
<b>15. Otras condiciones</b>	<i>Especificar o eliminar</i>

## **MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

---



*[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión de la garantía]*

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes ... ..(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de *[monto de la garantía] [en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

*[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*"1983/2023 40 años de democracia"*

**MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO**



[Nota para los licitantes: *El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.*]

---

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa](en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no. [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios](en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras] a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número \_\_\_\_\_ de [nombre y dirección del Banco].

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.





Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

---

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Pliego LPI abierta N° 01-2023 - Adquisición de Módulos Contenedores

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 121 pagina/s.